Pliego de condiciones para la contratación de servicio: **Elaboración**de contenidos para un MOOC sobre
Diseño de Tecnologías Accesibles

Madrid, 3 de junio de 2022





Pliego de contratación de servicio 6 de abril de 2022

Índice de contenidos

1.	Introducción	2
2.	Objeto de contratación	2
3.	Especificaciones de Servicio	2
4.	Plazos y procedimiento de presentación de las ofertas	3
5.	Criterios de valoración de las ofertas	3
6.	Importe máximo de la contratación	4
7.	Documentación requerida en caso de ser adjudicatario	4
8.	Protección de datos	4







1. Introducción

Mediante este proyecto Fundación ONCE se ha marcado como objetivo ofrecer un curso online, en modalidad de MOOC, sobre diseño de tecnologías accesibles, que aborde principalmente en diseño de sitios web, aplicaciones móviles y contenidos digitales.

Esta formación se ofrecerá mediante el futuro aula virtual de Accessibilitas principalmente a administraciones públicas, instituciones educativas y organizaciones sin ánimo de lucro. Además, también se empleará para la futura certificación de competencias profesionales en materia de accesibilidad que se ofrecerá en países de habla hispana mediante la IAAP (Asociación Internacional de Profesionales de Accesibilidad).

2. Objeto de contratación

El objeto de este pliego implica la solicitud de una oferta técnica y económica para elaborar los contenidos de un MOOC sobre Diseño de Tecnologías Accesibles.

3. Especificaciones de Servicio

Los contenidos formativos deberán ser elaborados en Microsoft Word, empleando la plantilla que Fundación ONCE proporcionará a tal efecto.

Se excluye de la presente contratación la maquetación del contenido en otro formato, así como la publicación en el aula virtual.

La prestación del servicio indicado deberá contemplar, al menos, las siguientes fases:

- 1. Elaboración del programa formativo. Duración máxima: 2 semanas.
- Redacción de unidades didácticas. Duración máxima: 12 semanas.







 Incorporación de propuestas de mejora identificadas por Fundación ONCE. Duración máxima: 1 semana por unidad didáctica, a contar tras la transmisión de las mejoras por parte de Fundación ONCE.

Los contenidos elaborados deben integrar recursos gráficos para aportar ejemplos que ayuden a asimilar los conocimientos.

Además, se deben elaborar guiones para la grabación posterior de recursos audiovisuales por parte de Fundación ONCE (al menos, un guion por unidad didáctica).

4. Plazos y procedimiento de presentación de las ofertas

El plazo establecido para la presentación de las propuestas será de 10 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este documento de invitación.

Para la presentación de la propuesta se deberá enviar un e-mail a la cuenta de correo: Igperea@fundaciononce.es

El plazo de ejecución de los servicios anteriormente descritos debe ser inferior a 4 meses.

Las propuestas deben ir debidamente fechadas y firmadas e incluir el planteamiento técnico y la valoración económica.

Se facturará un 25% tras la aceptación de la propuesta ganadora y el 75% restante una vez se entreguen los contenidos.

5. Criterios de valoración de las ofertas

- Menor precio: 20%.
- Experiencia previa en accesibilidad tecnológica y formación: 30%.







- Inclusión de una propuesta de programa formativo en la oferta y calidad de ésta: 30%.
- Presentación de mejoras con respecto a estas especificaciones: 20%.

6. Importe máximo de la contratación

Este servicio ofertado tiene un precio máximo de contratación de 10.000,00€ IVA incluido.

7. Documentación requerida en caso de ser adjudicatario

En caso de resultar adjudicatario, la entidad deberá presentar:

- Documento acreditativo de la especialización de la entidad, con la que se pretende contratar, para la realización de las actividades objeto de la contratación.
- Certificación acreditativa de que dicha entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones:
- Certificado de estar al corriente de pago en la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente de pago en la Hacienda Pública.
- Certificado de titularidad de IBAN de cuenta donde se realizaría el pago, sellado por el banco.

8. Protección de datos

Fundación ONCE cumplirá la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.





